

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 10 DE ENERO DE 2005**

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Patricia Politzer, del Vicepresidente señor Herman Chadwick, de las Consejeras señoras María Luisa Brahm, Sofía Salamovich y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Jorge Carey, Jorge Donoso, Juan Hamilton, Sergio Marras, Mario Papi y Gabriel Villarroel y del Secretario General señor Hernán Pozo.

### **1. INSTRUMENTO DE EVALUACION DE CALIDAD DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION.**

Los señores Consejeros escuchan la exposición que sobre la materia realizaron profesionales de los Departamentos de Supervisión y Estudios del Consejo. Luego intercambiaron opiniones sobre diversos aspectos del instrumento y acordaron continuar el análisis del mismo en la próxima sesión.

### **2. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Los Consejeros asistentes a la sesión de Consejo de 3 de enero de 2005 aprobaron el acta respectiva.

### **3. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.**

Expresa que en la mañana de hoy dio una conferencia de prensa para dar a conocer los principales resultados del Informe Estadístico sobre Televisión de Libre Recepción año 2004, entre los cuales destacó la preocupación del Consejo Nacional de Televisión por el alto porcentaje de niños que ven programas en horario de adultos, es decir, después de las 22:00 horas.

### **4. INFORME DE SEÑAL Nº37 DE 2004: "UNIVERSAL".**

Los señores Consejeros toman conocimiento del referido informe, elaborado por el Departamento de Supervisión del Servicio, que comprende el período del 14 al 20 de octubre de 2004.

**5. FORMULACION DE CARGO A PACIFICO CABLE (TOME) POR LA EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE ALCOHOLES FUERA DEL HORARIO PERMITIDO.**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a), 33º y 34º de la Ley 18.838 y 4º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; y
- II. Que Pacífico Cable (Tomé), a través de la señal Universal, transmitió los días y horas que se indican, publicidad de diversas bebidas alcohólicas:
  - a) 16 de octubre, a las 19:20 y 19:41 horas, publicidad del "Vino Benjamín Nieto Senetier";
  - b) 17 de octubre, a las 19:59; 21:02, publicidad del "Vino Benjamín Nieto Senetier";
  - c) 17 de octubre, a las 19:47 horas, publicidad del licor "Americano Gancia";
  - d) 20 de octubre, a las 21:21 horas, publicidad de "Champagne Chandon"; y

CONSIDERANDO:

Que este tipo de publicidad sólo puede realizarse después de las 22:00 y hasta las 06:00 horas,

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros, acordó formular a Pacífico Cable (Tomé) el cargo de infracción a lo dispuesto por el artículo 4º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por haber exhibido los días y horas señalados precedentemente publicidad de bebidas alcohólicas en horario de protección al menor. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica un prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene un plazo de cinco días para hacerlo.**

**6. INFORME DE SEÑAL Nº38 DE 2004: "JETIXS".**

Los señores Consejeros toman conocimiento del referido informe, elaborado por el Departamento de Supervisión del Servicio, que comprende el período del 14 al 20 de octubre de 2004.

**7. INFORME DE SEÑAL Nº39 DE 2004: "THE FILME ZONE".**

Los señores Consejeros toman conocimiento del referido informe, elaborado por el Departamento de Supervisión del Servicio, que comprende el período del 19 al 25 de octubre de 2004.

**8. INFORME DE SEÑAL Nº40 DE 2004: "HUASCO TV".**

**Los señores Consejeros toman conocimiento del referido informe, elaborado por el Departamento de Supervisión del Servicio, que comprende el período del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2004.**

**9. FORMULACION DE CARGO A TELEVISION POR CABLE HUASCO S. A. POR LA EMISION DE LA PELICULA "LA NOVIA DE TARZAN" ("ZAFARI JANE") (INFORME DE SEÑAL Nº40 DE 2004).**

VISTOS:

I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) e inciso segundo, 33º y 34º de la Ley 18.838 y 1º y 2º letra c) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

II. Que Televisión por Cable Huasco S. A., a través de su señal Huasco TV, transmitió el día 11 de noviembre de 2004, a las 21:51 horas, la película "La novia de Tarzán" ("Zafari Jane"); y

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que en dicha película se exhiben en primer plano escenas reales de penetración vaginal y anal, eyaculación, sexo oral, relaciones lésbicas y relaciones entre tres personas;

**SEGUNDO:** Que las escenas arriba indicadas se ajustan a la descripción legal de pornografía,

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros, acordó formular a Televisión por Cable Huasco S. A. el cargo de infracción a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º letra c) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configura por haber exhibido el día y hora señalados anteriormente la película "La novia de Tarzán" ("Zafari Jane"), con contenidos pornográficos. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica un prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene un plazo de cinco días para hacerlo.**

**10. VARIOS.**

Atendiendo a una solicitud del señor Sebastián Piñera, los señores Consejeros acuerdan que éste sea recibido por la señora Presidenta.

Terminó la sesión a las 15:40 horas.